



RESOLUCIÓN No. 0 - - - - 0836 de 2018

“Por medio de la cual se modifica la jornada laboral, se establece un horario temporal y se concede un permiso colectivo a los funcionarios de la Gobernación del Departamento de Córdoba”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, (E)
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que según el decreto No. 0464 del 08 de octubre de 2018, el horario de trabajo establecido para los funcionarios de la Gobernación del Departamento de Córdoba está comprendido de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 5:00.p.m y los viernes jornada continua de 7: a.m. a 4:00 p.m.

Que La navidad es una época para la reunión familiar y para compartir al lado de amigos, las alegrías que conforman los ratos gratos y los momentos memorables.

Que la celebración de la navidad, empieza con la noche de las velitas, o el alumbrado, la cual se lleva a cabo el 7 de diciembre.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1567 de 1998 reglamentado por el Decreto 1227 de 2005 la Administración tiene la obligación de crear estímulos para sus funcionarios y elevar los niveles de eficiencia, desarrollo y bienestar de los empleados en el desempeño de sus funciones y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, para lo cual debe generar espacios familiares, de esparcimiento, convivencia, integración y bienestar social.

Que para contribuir al mejoramiento del ambiente de trabajo y clima organizacional los funcionarios de la Administración Departamental tendrán como estímulo el goce del día 31 de diciembre de 2018 para que compartan con sus familias momentos propicios de la navidad y fin de año; por lo tanto en este día no se laborará en la Administración Departamental.

Que es deber de la Administración Departamental, generar espacios para estos estímulos familiares, sin sacrificar el cumplimiento de las funciones que le corresponden y las jornadas de trabajo establecidas por la Ley.

Que en virtud de lo anterior los días 07 y 24 del mes de diciembre de 2018, se laborará en jornada continua en el horario de 7:00 a.m. a 01:00 p.m

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente la jornada laboral y el horario de trabajo en la Gobernación del Departamento de Córdoba, durante los días 07 y 24 del mes de diciembre de 2018, en los cuales se laborará en jornada continua en el horario de 7:00 a.m a 01:00 p.m, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.



0 - - - - 0836

RESOLUCIÓN No. _____ de 2018

"Por medio de la cual se modifica la jornada laboral, se establece un horario temporal y se concede un permiso colectivo a los funcionarios de la Gobernación del Departamento de Córdoba"

ARTICULO SEGUNDO: Conceder permiso colectivo a los servidores públicos de la Gobernación del Departamento de Córdoba durante el día 31 de diciembre de 2018 por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Suspender los términos de las actuaciones administrativas durante el día 31 de diciembre de 2018, conforme a lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución a los servidores públicos de la Gobernación de Córdoba y a la comunidad en general.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería a los,

04 DIC 2018

SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ
Gobernadora del Departamento de Córdoba. (E)

Revisó: ANA CAROLINA MERCADO GAZABÓN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo CESAR RAFAEL OTERO FLOREZ
Secretario de Gestión Administrativa

Vo.Bo. RUBYS MENDO OCINTRERAS
Directora Administrativa de Personal

Elabó